

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 30



miércoles, 13 de febrero de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-030

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas
en Condado de Treviño (Burgos)

5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término
municipal de Quintana Martín Galíndez (Burgos). Expte.: AT/28.268

6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013

9

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

10

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por inscripción padronal indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Solicitud de licencia ambiental para proyecto de ampliación de planta de valorización de subproductos forestales en Doña Santos 16

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación del padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2012 17

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 18

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2012 19

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO

Solicitud de licencia ambiental para explotación apícola 20

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de colmenas 21

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Información pública del expediente de ampliación y reforma de edificio para estación de servicio 24

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 25

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 27

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos 29

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 30

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 31

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 32

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 34



sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Enajenación de aprovechamientos cinegéticos en el coto privado BU-10.887, de propiedad municipal 35

AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 36

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Aprobación provisional de la modificación del texto de la ordenanza reguladora del impuesto de instalaciones, construcciones y obras 37

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 38

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 39

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 40

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 42

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 43

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 44

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 45

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 46

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

Solicitud de licencia ambiental para explotación apícola 47

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 48

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Inclusión de fincas en el coto de caza BU-10.485 49

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2013 53



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1078/2012	55
Procedimiento ordinario 999/2012	56
Procedimiento ordinario 954/2012	59

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1033/2012	62
-----------------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Cuenta de abogados 547/2012	63
-----------------------------	----

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN HOSPITAL-ASILO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Subasta pública de tres inmuebles propiedad de esta Fundación	65
---	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-A-136.

Jesús Calvo Sánchez ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitante: Jesús Calvo Sánchez.

Cauce: Río Saraso.

Municipio de la toma: Condado de Treviño (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 529027; UTMY: 4731170 (Huso 30T ED 50).

Caudal máximo instantáneo: 0,5 l/s.

Volumen máximo anual: 5 m³.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 0,001 l/s.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del cauce del río Saraso, mediante una motobomba que impulsará las aguas a través de manguera de 25 mm de diámetro y 70 m de longitud, con destino al riego de una superficie de 0,05 ha de hortalizas, en la parcela 139 del polígono 507, en Aguillo, en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Quintana Martín Galíndez. Expte.: AT/28.268.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Enerquinta, S.L., solicitó con fecha 11 de octubre de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de noviembre de 2012, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se emite condicionado que la beneficiaria acepta con fecha 27 de diciembre de 2012.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.



– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Enerquinta, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión a 20 kV, con origen en posición de línea del centro de transformación existente 001 Caseta, y final en posición de línea del centro de transformación proyectado de 325 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 x 150 mm² de sección de aluminio.

– Reforma del centro de transformación existente 001 Caseta, consistente en la instalación de nueva armadura de media tensión de nivel de aislamiento 24 kV, y corte en SF₆ con dos posiciones de línea y dos de protección de transformador.

– Centro de transformación 003, Calle Mayor, prefabricado de superficie de 250 kVA de potencia y relación de transformación 20.000/400 V.

– Línea subterránea de baja tensión con origen en el nuevo centro de transformación, y final en alimentación a conjunto urbanístico consistente en un edificio multiusos y un edificio de viviendas de 80 m de longitud, conductor RV 0,6/1 kV de 3 x 240 + 1 x 150 mm² de sección de aluminio, en Quintana Martín Galíndez.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 8 de enero de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante mencionado plazo desde el día siguiente a este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcocero de Mola, a 26 de enero de 2013.

El Alcalde,
Jesús M.^a Estefanía Vilumbrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si este no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004;
ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente / Recibo	Matrícula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2012003328 / 1577335	-009911-FGY	SANCHEZ*MARTINEZ,ROBERTO C.	45572388G	CIR	154 5A G	06/10/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (SÁBADOS DESDE LAS 00:00 HORAS) / 0 Puntos
2012003408 / 1592717	-007787-FYB	PASCUAL*LOPEZ,ALFONSO	13109501F	CIR	094 2E 5X G	09/10/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012003446 / 1592791	-003051-BKS	RAMOS*HERNANPEREZ,JOSE LUIS	13111296P	CIR	154 5A G	17/10/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012003458 / 1592824	-007366-FCX	LA GALERIA ARANDA SL	B09335605	CIR	094 2E 5X G	17/10/2012	200,00	ESTACIONAR EN CALLE PEATONAL / 0 Puntos
2012003514 / 1592889	-008000-CRP	AVILA*PEÑA,JUAN JOSE	45422865G	CIR	094 2A 5R G	19/10/2012	200,00	ESTACIONARSE EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012003524 / 1592899	BU-008003-U	DAVILA*OLAVE,TERESA	X3499183D	CIR	154 5A G	20/10/2012	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR / 0 Puntos
2012003591 / 1593250	-008231-BBC	NUÑEZ*APARICIO,FERNANDO	71101925R	CIR	154 5A G	25/10/2012	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012003600 / 1593311	BU-001567-N	ESPINOSA*GONZALEZ,YONATAN	71101458V	CIR	117 1 5A G	26/10/2012	200,00	CONducIR SIN CINTURÓN DE SEGURIDAD (SIENDO VISTO POR LOS AGENTES DEL CNP Nº 75182 Y 110228) / 3 Puntos
2012003620 / 1593334	-009066-DRX	GONZALEZ*ECHEVERRY,JOHN F.	X3607804R	CIR	094 2D 5V G	28/10/2012	200,00	ESTACIONAR EN ESPACIO RESERVADO PARA DISMINUIDOS FÍSICOS / 0 Puntos
2012003693 / 1594072	-001758-GCM	SANTIRSO*SAN JUAN,JUAN CARLOS	45419371Y	CIR	154 5A G	31/10/2012	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR DISCO / 0 Puntos
2012003695 / 1594074	-001555-CDS	GARCIA*GONZALEZ,MIGUEL ANGEL	45579829Q	CIR	094 2A 5R G	02/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012003697 / 1594076	-009552-GXX	MARTIN*ARAUZO,ESPERANZA	71256852T	CIR	091 2 5G G	02/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA PARA CARGA Y DESCARGA EN HORA DE SU UTILIZACIÓN DE 8:00H A 14:00H / 0 Puntos
2012003705 / 1594243	VA-008726-AH	FERNANDEZ*CALVO,NOELIA Mª MERC.	72033379R	CIR	094 2E 5X G	05/11/2012	200,00	ESTACIONAR VEHICULO TOTALMENTE SUBIDO EN LA ACERA / 0 Puntos
2012003737 / 1594571	-003072-CWX	REYES*BALCAZAR,ZABULON IGNACIO	45576593T	CIR	094 2E 5X G	03/11/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012003738 / 1594574	-009230-FPW	HERMANOS LLORENTE NEBREDAS SL	B09205907	CIR	094 2D 5V G	07/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA PARA MINUSVÁLIDOS / 0 Puntos
2012003741 / 1594577	BU-003897-L	DUAL*BORJA,RAFAEL	45574991P	CIR	091 2 5J G	08/11/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN. IMPIDE REALIZAR UN GIRO A LA DERECHA / 0 Puntos
2012003746 / 1594592	-007831-GFV	SALGUERO*MARTIN,DANIEL	71107800B	CIR	094 2E 5X G	05/11/2012	200,00	ESTACIONAR TOTALMENTE SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012003748 / 1594594	BU-008137-U	LAZARO*GUIJARRO,ELENA MARIA	45424886R	CIR	094 2E 5X G	09/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012003769 / 1594674	-002825-FKR	JAUREGUI QUINCOCES TRANS, S.L.	B01305358	CIR	094 2C 5U L	12/11/2012	90,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA (DE 8 A 14 HORAS) / 0 Puntos
2012003787 / 1594707	-008718-BGC	SAHUQUILLO*CARRASCO,JOSE ANGEL	71105303K	CIR	094 2E 5X G	15/11/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012003791 / 1594734	-004408-FCD	HERNANDEZ*LOBATO,JOSE ANGEL	71103703P	CIR	171 5A L	16/11/2012	80,00	ESTACIONADO EN ZONA AMARILLA / 0 Puntos
2012003796 / 1594747	-005070-BSM	GRUAS REDONDO SL	B09403163	CIR	091 2 5H G	16/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN DOBLE FILA / 0 Puntos
2012003798 / 1594749	-003153-BJT	MARINA*GIL,FELIX	71102791Q	CIR	094 2A 5G L	16/11/2012	90,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LA CALZADA O CARRIL RESERVADO A LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2012003808 / 1594760	BU-001813-Y	ZARCA*BENAVENTE,MJOSE	71255053H	CIR	094 2E 5X G	16/11/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012003823 / 1594775	-004408-FCD	HERNANDEZ*LOBATO,JOSE ANGEL	71103703P	CIR	094 2A 5J G	17/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN LAS INMEDIACIONES DE UNA INTERSECCION, CREANDO RIESGO POR FALTA DE VISIBILIDAD / 0 Puntos
2012003825 / 1594777	-003330-CWZ	BORJA*BORJA,JOSE LUIS	45420444K	CIR	094 2A 5J G	17/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN LAS INMEDIACIONES DE UNA INTERSECCION, CREANDO RIESGO POR FALTA DE VISIBILIDAD / 0 Puntos
2012003836 / 1594788	Z-008058-AZ	DUAL*BORJA,MANUEL	45417455E	CIR	171 5A L	17/11/2012	80,00	ESTACIONAR EN ZONA MARCADA CON LÍNEA AMARILLA CONTINUA / 0 Puntos
2012003843 / 1594795	-006792-FWD	LOZANO*IGLESIAS,JESUS ANGEL	71248793Z	CIR	094 2A 5R G	17/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012003853 / 1594833	-007637-CNP	SAMURAI CONSTRUCCIONES MAJORERAS SL	B35674415	CIR	094 2E 5X G	14/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012003898 / 1594932	-000260-DTB	MAYOR*SANZ,ESTEBAN	13065123L	CIR	094 2E 5X G	17/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2012003900 / 1594934	-002449-CFM	MATERIALES DE EPOCA SL	B09408626	CIR	171 5A L	20/11/2012	80,00	ESTACIONAR CON LÍNEA LONGITUDINAL AMARILLA CONTINUA / 0 Puntos
2012003903 / 1594937	-000995-FPZ	TABANGHALAT*TAORASST,AOUICHA	01195169C	CIR	094 2A 5Q G	22/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA PARA MINUSVÁLIDOS SEÑALIZADA / 0 Puntos
2012003906 / 1594959	-005147-DZG	PRIETO*MADRID,Mª ISABEL	11961997L	CIR	091 2 5G G	22/11/2012	200,00	ESTACIONADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2012003908 / 1594961	M -009329-VF	PLAZA*VEROS,FELISA CONSUELO	13093165R	CIR	094 2E 5X G	22/11/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012003910 / 1594963	BU-007057-U	HERNANDEZ*DURAN,FRANCISCO	45420767E	CIR	094 2E 5X G	22/11/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LA ACERA / 0 Puntos
2012003911 / 1594964	BU-004191-S	ULLOA*MARTINEZ,EDIL OQUELI	Y1664918P	CIR	091 2 5G G	22/11/2012	200,00	ESTACIONADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2012003915 / 1594984	-001562-CGC	FLORES*OCAMPO,YOJANA LISSETTE	Y0497989F	CIR	094 2A 5J G	21/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN INTERSECCIÓN O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO A OTROS VEHÍCULOS / 0 Puntos
2012003920 / 1594990	BU-008862-W	SANZ*VILLALBA,ANGEL	13056786P	CIR	091 2 5G G	23/11/2012	200,00	ESTACIONADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2012003921 / 1594991	-001301-bsd	CAMACHO*RASCON,VICTOR	71105368V	CIR	091 2 5G G	23/11/2012	200,00	ESTACIONADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2012003946 / 1595047	BU-004975-V	ESPINOSA*NAVAS,ASCENSION	14542442W	CIR	094 2E 5X G	25/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN LA ACERA Y CONFLUENCIA DE LAS DOS CALLES / 0 Puntos
2012003949 / 1595050	M -009329-VF	PLAZA*VEROS,FELISA CONSUELO	13093165R	CIR	091 2 5G G	26/11/2012	200,00	ESTACIONADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2012003951 / 1595052	-009910-CMK	PASTOR*MORENO,EUSEBIO	16763506W	CIR	094 2E 5X G	26/11/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2012004012 / 1595730	EH- 1546-BP	TODOROV*VASILEV,ZDRAVKO	X5560027F	CIR	091 2 5G G	17/11/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN HORARIO DE UTILIZACIÓN / 0 Puntos
2012004015 / 1595785	VI-003404-Y	SEBASTIAN*SERRANO,JOSE ANTONIO	34089331L	CIR	094 2A 5G L	29/11/2012	90,00	ESTACIONAR EN MITAD DE LA CALZADA / 0 Puntos
2012004029 / 1595908	-003415-GZH	BUZON*TEMIÑO,PABLO JAVIER	14706755A	CIR	091 2 5J G	17/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN MEDIO DEL A CALZADA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2012004030 / 1595909	-007750-GVM	AZAOUM,MIMOUN	X1378668W	CIR	094 2E 5X G	18/11/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012004035 / 1595917	-000846-FJS	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO SL	B09375601	CIR	094 2E 5X G	29/11/2012	200,00	ESTACIONAR EN ACERA / 0 Puntos
2012004194 / 1596541	BU-004729-X	VEGA*PEREZ,ARANZAZU	45574152C	CIR	154 5A G	27/11/2012	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE OBLIGACIÓN / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 16 de enero de 2013.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por inscripción padronal indebida

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de confirmación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero sin que haya sido posible notificar a los interesados.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la baja por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros que no han procedido a la confirmación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
ASENOV	MIHAYLOV	ANGEL	11/04/1987
BALTARIU		MARIAN CIPRIAN	07/09/1984
BOJAN		CLAUDIU	11/12/1984
CALOTA		IONUT LAURENTIU	30/04/1984
CIUBUC		MARIUS FLORIN	29/05/1979
DA SILVA	MARTINS	ROSA CRISTINA	20/08/1979
DA SILVA	SANTOS	CHARLES	19/07/1981
DAZA	MEDINA	FAY DEVER	08/01/1985
DIMITROV	MARKOV	IVAYLO	19/03/1987
DIMITROVA	RADEVA	PETYA	21/02/1974
EL KHADDAR		YASMI	25/01/1983
EL MAAZOUZI		HAMID	05/03/1972
EL MAAZOUZI		ANAS	28/12/2000
EL MAAZOUZI		NASIMA	07/10/2008
EL MAAZOUZI		OSSAMA	17/07/2011
EL MARCHOUHI		MOHAMED	01/01/1950
EZANKOUA		MALIKA	01/02/1980
FODOR		ATILLA	21/05/1970
GORANOV	KOSTOV	BRAZHO	13/06/1950
GRECU		ANTON	23/05/1981
GRUCA		MAREK	18/02/1981



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
HOSU		ANA	08/09/1947
HRISTOV	DEKOV	KIRIL	07/06/1982
HRISTOVA	KRASTEVA	ZDRAVKA	27/02/1972
HRISTOVA	MINKOVA	MAGDALENA	20/09/1981
HULUBAN		VASILE IOAN	16/03/1987
IVANOV	KOTSEV	VENELIN	14/03/1972
IVANOVA	HRISTOVA	ISENIA	08/11/2007
JESUS DE	MAGANINHO	JOSE ANTONIO	01/09/1972
KIRILOV	POPOV	GEORGI	20/07/1976
KOVACS		VIRGINIA	01/02/1956
LAMPARSKA		DANUTA JANINA	24/04/1960
LAMPARSKI		MARCIN	17/07/1984
LAMPARSKI		MATEUSZ	08/04/1982
LAMPARSKI		PIORT	08/04/1987
LAMPARSKI		ROMAN MARCIN	22/02/1959
LEFTERACHE		TOADER	01/10/1954
LEFTERACHE		VERGINICA	04/02/1962
LEWANDOWSKA		JOANNA	08/04/1955
LICA		IONEL	17/03/1979
LINGURAR		TIBERIU	26/06/1982
LOBO	DOS SANTOS	ANTONIO JOSE	30/12/1975
LUCAN		NICOLETA	01/09/1975
LUCAN		ADRIAN	20/06/1972
LUCAN		ANA MARIA	11/11/2001
LUPUT		VIOREL IOAN	26/06/1979
MAHDAD		ABDELKRIM	18/08/1978
MARINOV	KRASTEC	TODOR	11/02/1962
MARTIN		PHILIPPA ANNE	29/07/1983
MARTINS	LIMA DE	LEONOR	01/06/2007
MAXIN		LUCIAN	17/06/1975
MEDINA		MARTIN	30/01/1972
MELEAN		NICOLAE	01/12/1970
METODIEV	STOPANSKI	PLAMEN	03/11/1963
MIHAI		GETA	28/03/1958
MIHAI		MARIN	21/08/1960
MIHAI		OANA IRINA	08/02/1985
MIHAYLOVA	YASENOVA	PAVLINKA	06/11/1982
MIROSLAVOVA	MIHAYLOVA	NELI	07/05/1985
OLIVEIRA	DA CUNHA	FOLHA AGOST	15/10/1972
OLIVEIRA		JOAQUIM	07/09/1970



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
OPREA		CIPRIAN MIRCEA	15/07/1977
OVEDENIE		GEORGICA	04/09/1962
PEKOVA	PETROVA	PETRANKA	02/09/1969
PETROV	YOTOV	DILYAN	23/09/1987
PIRVU		TUDOREL	04/12/1971
POJAR		MARIA AMALIA	19/02/1984
POJAR		ALEXANDRU DAVID	19/04/2004
POJAR		PATRICIO FLORIN	28/09/1980
POP		FLORIN	22/07/1974
PRZYDALSKI		ARTUR	22/05/1979
ROBU		IULIAN MARIUS	10/05/1980
RODRIGUEZ		ESTRELLA MARISOL	15/04/1989
RUMENOVA	OGNYANOVA	NELI	14/08/1954
SADKOV	YASENOV	SLAVI	21/03/1977
SEDOEVA	GEORGIEVA	FILKA	11/01/1967
SHAW		KENNETH PETER	02/04/1951
SLAVEV	SADKOV	OGNYAN	21/11/2007
STETCO		ADRIAN	04/04/1956
STIRB		NICOLAIE	15/10/1966
STRATU		GHEORGHE	10/12/1944
STRATULAT		BOGDAN AURELIA	26/04/1985
TENEV	ALEKSANDROV	LACHEZAR	22/01/1955
TICALA		IOAN	30/08/1983
URGURUSAN		IOAN	26/11/1965
VASILE		IOAN TRIF	29/08/1970
VASQUEZ		LUCILA	31/10/1960
VIEIRA	MENINO	SERGIO PAULO	23/05/1967
WALSH		CLARE INGRID	20/04/1973
YULIYANOV	MARINOV	FILIP	08/04/1966
ZAMFIR		DELIA MARIA	11/05/1976
ZLATKOV	HVARKOLACHKI	IVAN	12/02/1964

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 25 de enero de 2013.

La Alcaldesa
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Información pública relativa a la autorización de uso excepcional para proyecto de «Ampliación de planta de valorización de subproductos forestales» en la parcela 90 del polígono 503, calificada como suelo rústico en Doña Santos, término municipal de Arauzo de Miel (Burgos)

Por D. Tomás Martín San Román, en representación de la empresa Hijos de Tomás Martín, S.L., C.I.F. B-09241142, y con domicilio a efectos de notificación en carretera s/n de Doña Santos, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de ampliación de planta de valorización de subproductos forestales, sita en polígono 503, parcela 90.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Arauzo de Miel, a 18 de enero de 2013.

El Alcalde,
Luis Carlos Antón Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Anuncio de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2013 el padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2012.

Queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 1 de febrero al 31 de marzo de 2013 a través de las Cajas de Burgos, Círculo o Rural en cuentas existentes a nombre de este Ayuntamiento.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan.

Baños de Valdearados, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Izcara Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Presupuesto general 2013

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2013, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2013, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Barbadillo de Herreros, a 30 de enero de 2013.

El Alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
n.º 03/2012 del ejercicio de 2012*

El expediente número 03/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de septiembre de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>57.582,53</u>
	Total aumentos	57.582,53

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>-57.582,53</u>
	Total disminuciones	-57.582,53

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cogollos, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde,
Óscar M. Marijuán Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de solicitud de licencia ambiental para explotación apícola de 160 colmenas en la parcela número 5.312 del polígono 501 del término municipal de Espinosa del Camino.

En cumplimiento de la legislación vigente se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Espinosa del Camino, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde,
Vicente Morales Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

*Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora
de la tasa por instalación de colmenas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el presente se anuncia al público que, una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado en fecha 11 de diciembre de 2012, ha quedado definitivamente aprobada la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de colmenas cuyo texto íntegro se publica seguidamente.

«Artículo 1. – *Fundamento legal.*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por la instalación de colmenas en suelo calificado como público y privado, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y a la Orden AYG/2155/2007, de 28 de diciembre, por la que se regula el Registro de explotaciones apícolas y el movimiento de colmenas, y se aprueba el modelo de Libro de Registro de Explotación Apícola.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

En virtud de lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa viene determinado por el aprovechamiento especial de instalación de colmenas en los bienes de propiedad pública y privada sitios en el término municipal de Fresneda de la Sierra Tirón.

Artículo 3. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente los bienes de propiedad pública y privada.

Artículo 4. – *Responsables.*

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



Responderán subsidiariamente los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. – *Base imponible y tarifas.*

Constituirá la base imponible el coste real y efectivo de la instalación y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la instalación, ni tampoco cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Se establecerá la tasa a partir de la colocación de diez colmenas. Es decir, si el número es de diez o menor no se cobrará tasa.

<i>Bienes públicos</i>	<i>Bienes privados</i>
3 euros por colmena	1 euro por colmena

Las cantidades previstas en este punto serán revisadas anualmente incrementándose según el IPC anual obtenido de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 6. – *Exenciones y bonificaciones.*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 7. – *Devengo.*

La tasa se devengará el primer día hábil del periodo impositivo.

La tasa se devengará cuando se inicie el aprovechamiento especial del que se beneficie de forma especial el sujeto pasivo dependiendo de su cuantía.

Artículo 8. – *Gestión.*

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía administrativa de gestión tributaria, corresponde al Ayuntamiento.

2. El pago de la tasa se acreditará por carta de pago o recibo de liquidación.

3. La realización del aprovechamiento especial no se podrá realizar en tanto no se haya efectuado el pago correspondiente. Simultáneamente a la presentación de la solicitud, los interesados deberán autoliquidar la tasa.

4. Las autoliquidaciones tienen el carácter de liquidación provisional sujeta a comprobación administrativa posterior, previa aprobación definitiva por el órgano competente.

5. Contra los actos de gestión tributaria competencia del Ayuntamiento los interesados podrán formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.



Artículo 9. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y disposiciones que la desarrollen.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa».

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde,
Luis M.^a Monja Monja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Por la presente se pone en conocimiento de los vecinos del municipio de Fuentecén que se procede a establecer un periodo de publicidad para acceder a información pública del expediente de ampliación y reforma de edificio para estación de servicio por parte de B.L.H. en Fuentecén (Burgos). La documentación está disponible en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Fuentecén, a 24 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
Teresa Ortega Rica



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Manuel Verde Godoy, Secretario del Ayuntamiento de Fuentecén.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012 adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	67.334,40
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	246.900,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
6.	Inversiones reales	12.500,00
	Total presupuesto	326.794,40

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	107.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	89.650,80
4.	Transferencias corrientes	79.017,60
5.	Ingresos patrimoniales	31.126,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	326.794,40

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.



Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2013».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta en Fuentecén, a 12 de diciembre de 2012.

V.º B.º la Alcaldesa-Presidenta,
María Teresa Ortega Rica

El Secretario
Manuel Verde Godoy



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.930,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	5.200,00
6.	Inversiones reales	31.500,00
	Total presupuesto	92.780,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	31.855,00
2.	Impuestos indirectos	375,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.496,00
4.	Transferencias corrientes	30.854,00
5.	Ingresos patrimoniales	200,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto	92.780,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Humada. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas:

Secretario-Interventor, agrupado con los Ayuntamientos de Valle de Valdelucio y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas:

Personal de limpieza: 1 (laboral a tiempo parcial).

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1 plaza.

Total personal laboral a tiempo parcial: 1 plaza.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Humada, a 30 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Saturnino Ortega García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el periodo de exposición pública del expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal -tasa por expedición de documentos administrativos-, se eleva a definitiva de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto modificado completo a continuación:

Artículo 7. – *Tarifas.*

Licencias urbanísticas:

1. – Por obras, instalaciones y construcciones 40,00 euros.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Isar, a 30 de enero de 2013.

El Alcalde,
Alberto López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	46.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.232,74
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	56.000,00
6.	Inversiones reales	70.000,00
	Total presupuesto	245.432,74

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	65.480,73
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	62.900,00
4.	Transferencias corrientes	54.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	57.802,01
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	245.432,74

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Isar. –

A) Funcionario de carrera número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Isar, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde,
Alberto López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Llano de Bureba para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Llano de Bureba, a 30 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Martín Díez del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Presupuesto general de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	10.823,15
Tasas y otros ingresos	7.536,06
Transferencias corrientes	7.388,54
Ingresos patrimoniales	9.844,99
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Total ingresos	36.592,74

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	18.938,20
Gastos en bienes corrientes y servicios	12.741,81
Gastos financieros	171,38
Transferencias corrientes	1.849,65
B) Operaciones de capital:	
Pasivos financieros	2.891,70
Total gastos	36.592,74

Plantilla de personal funcionario 2013. –

A) Funcionarios:

Denominación plaza: Secretario-Interventor, 1 plaza, grupo A.



Plantilla de personal laboral 2013. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación plaza: Auxiliar Administrativo, 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mamolar, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación inicial del presupuesto general de 2013

El Pleno del Ayuntamiento de Mecerreyes, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de enero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Mecerreyes, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,
Julián Vicario Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto*: Enajenación de aprovechamientos cinegéticos en el coto privado BU-10.887, de propiedad municipal.

2. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y abierto, respectivamente.

3. – *Precio base de licitación*: 30.000 euros/temporada, IVA no incluido.

4. – *Duración del contrato*: Dos temporadas, a contar desde el 1 de abril de 2013, con posibilidad de prórroga por dos temporadas más.

5. – *Información jurídico-administrativa*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Teléfono 947 34 91 10. E-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

6. – *Presentación de ofertas*: Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

7. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

8. – *Gastos*: Importe máximo de 200 euros.

Miranda de Ebro, a 5 de febrero de 2013.

El Alcalde,

Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2013, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2013, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Pleno Municipal del Ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Monterrubio de la Demanda, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,
José Antonio Alonso López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2013, acordó aprobar provisionalmente la modificación del texto de la ordenanza reguladora del impuesto de instalaciones, construcciones y obras, en concreto de su artículo 7 regulador del tipo de gravamen, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Orbaneja Riopico, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 200.000,00 euros y el estado de ingresos a 200.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Orbaneja Riopico, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2013, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2013, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Pineda de la Sierra, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Presupuesto general de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	28.328,42
3.	Tasas y otros ingresos	19.509,45
4.	Transferencias corrientes	18.686,05
5.	Ingresos patrimoniales	59.412,27
	Total ingresos	125.936,19

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	24.732,79
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.036,60
3.	Gastos financieros	5.550,00
4.	Transferencias corrientes	13.097,40
	B) Operaciones de capital:	
9.	Pasivos financieros	11.519,40
	Total gastos	125.936,19

Plantilla de personal funcionario 2013. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

Plantilla de personal laboral 2013. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciada y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla de los Barruecos, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,
Eliseo Cámara Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2013

El Pleno del Ayuntamiento de Puentedura, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Puentedura, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde,
Gonzalo Moral Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanabureba para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanabureba, a 30 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Miguel Martínez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanapalla, a 31 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
Paloma Yuste Torrientes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Presupuesto general 2013

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2013, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2013, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Pleno Municipal del Ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Riocavado de la Sierra, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rojas para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rojas, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Alonso Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de solicitud de licencia ambiental para explotación apícola de 100 colmenas en la parcela número 5.545 del polígono 502 del término municipal de Tosantos.

En cumplimiento de la legislación vigente se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Tosantos, a 31 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Teresa Reguero Lanchares



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 262.935,22 euros y el estado de ingresos a 262.935,22 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Manzanedo, a 30 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
María del carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de sus herederos o causahabientes, que de no oponerse por escrito ante la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.485 de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en Peñalba de Castro, con cesión a la Junta Vecinal del aprovechamiento cinegético de las mismas hasta el 31 de marzo de 2033, para proceder al arrendamiento del mismo.

PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS. –

AGUILERA GARCIA AUSPICIO
AGUILERA MERINO AGAPITA
AGUILERA RICA PEDRO
ARZOBISPADO DE BURGOS
BENITO PASCUAL FRANCISCO
BENITO PASCUAL ISIDRO
BENITO PASCUAL RICARDO
BENITO PASCUAL VICENTE
BENITO RICA RICARDO
BRAVO Y HERNANDO
BRIONGOS PEÑALBA CORNELIA
BRIONGOS RICA JUAN
CAMARA ALCONCHEL PILAR
CAMARA DE MIGUEL TEODORO
CAMARA PASCUAL BENIGNO
CAMARA PASCUAL DOMINICA
CAMARA PASCUAL ROSA
CAMARA PASTOR CONCEPCION
CAMARA PEÑALBA JACINTO
CAMARA PEÑALBA PASCUAL
CEBRIAN MARINA DIEGO
CEBRIAN MARINA DIEGO Y MIGUEL ANGEL
CEBRIAN MARINA ISIDRO
CEBRIAN MARINA MIGUEL ANGEL
CEBRIAN RICA MANUEL
COFRADIA DEL SEÑOR



CUADRILLERO JUAN DANIEL
DELGADO BRIONGOS ALBERTO
DELGADO MOLINERO ALBERTO
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
ESCRIBANO Y JAIME
FUNDACION GOMEZ SEBASTIAN
GARCIA ACEÑA FRANCISCO
GARCIA HERNANDO FIDENCIO
GARCIA HERNANDO JUSTINA
GARCIA MARINA GREGORIO
HERNANDO HERNANDO RICARDO
HERNANDO PEÑALBA ANGEL
JUEZ PEREZ ANDRES
LAZARO IZQUIERDO SINFOROSA
MARINA ALONSO VICENTE
MARINA BARRIUSO ROSA
MARINA BENITO ASUNCION
MARINA BENITO AURELIO
MARINA BENITO RAMON
MARINA BENITO SANTIAGO
MARINA CAMARA MARIA CARMEN
MARINA CAMARA VICENTE
MARINA CARAZO MATIAS
MARINA CEBRIAN PABLO
MARINA ESTEBAN EDUARDO
MARINA MARINA JUAN
MARINA PEREZ FERNANDO
MARINA PEREZ MARCELINO
MARINA RIAGUAS HNOS.
MARINA RIAGUAS HNOS.
MARINA RIAGUAS MARIA CELESTE
MARINA RIAGUAS MARIA MANUELA
MARINA RIAGUAS MARIA MANUELA Y CELESTE
MARINA RIAGUAS MARIA MANUELA Y OTROS
MARINA RICA BLAS
MARINA RICA CIRILO
MARINA RICA RICARDO
MARINA SAINZ JOSE LUIS
MARTINEZ MIGUEL CIPRIANO
MARTINEZ PEÑALBA NEMESIO
MARTINEZ PEÑALBA NEMESIO Y HNO.
MATIAS CARAZO MATIAS
MERINO RICA DOLORES



MERINO RICA JUAN
MERINO RICA PETRA
MINISTERIO DE FOMENTO
NIÑO PEÑALBA HNAS.
NIÑO PEÑALBA HNAS. Y OTRO
NIÑO PEÑALBA MARIA MAR
NIÑO PEÑALBA MARIA MAR Y HNA.
OLALLA CAMARA TIMOTEO
OLALLA CAMARA TIMOTEO Y OTRO
ORTIZ Y FRANCISCA
OVEJERO MERINO ABILIO
OVEJERO RICA ABILIO
OVEJERO RICA GREGORIO
OVEJERO RICA SANTIAGO
PASCUAL AGUILERA CEFERINO
PASCUAL AGUILERA CEFERINO Y OTRO
PASCUAL BRIONGOS EUSEBIO
PASCUAL BRIONGOS MANUELA
PASCUAL BRIONGOS MARINA
PASCUAL CAMARA PEDRO
PASCUAL PASCUAL ANTONINA
PASCUAL PASCUAL ELEUTERIO
PASCUAL PASCUAL INES
PASCUAL PASCUAL MANUEL MAYOR
PASCUAL PASCUAL MANUEL MENOR
PASCUAL PASCUAL MARIA
PASCUAL PASCUAL RESTITUTO
PASCUAL PASCUAL VICENTE Y RESTITUTO
PASCUAL PEÑALBA FRANCISCA
PASCUAL PEÑALBA JULIAN
PASCUAL Y BENITO
PASCUAL Y HONORATA
PASTOR PEÑALBA PRIMITIVO
PASTOR RICA MATILDE Y OTRO
PEÑALBA BENITO ALEJANDRO
PEÑALBA BENITO DONACIANO
PEÑALBA GARCIA FERMIN
PEÑALBA GARCIA MARIA ANGELES
PEÑALBA MARINA PABLO
PEÑALBA MORENO ENRIQUE
PEÑALBA PASCUAL Y HNOS. DOS
PEÑALBA PEREZ JULIAN PEÑALBA Y TEOFILO
PEREZ BENITO CLEMENTE



PEREZ CEBRIAN PABLO
PEREZ DELGADO SEGUNDO
PEREZ GARCIA FERNANDO Y MARIA TERESA
PEREZ GARCIA HNOS.
PEREZ PASCUAL ENRIQUE
PEREZ PEREZ CRESCENCIANO
PEREZ PEREZ CRESCENCIANO Y OTROS
PEREZ PEREZ FERNANDO
PEREZ PEREZ SAMUEL
PEREZ PEREZ SILVANO
PEREZ PEREZ SOCORRO
PEREZ PEREZ TEOFILA
PEREZ PEREZ TERESA
PEREZ RICA LEON
RICA BENITO ANGEL
RICA CEBRIAN ESTEBAN
RICA CONTRERAS MILLAN
RICA CORUÑA FRANCISCO
RICA CORUÑA ILDEFONSA
RICA MARIN BLAS
RICA MARINA CIRILO
RICA MARINA FELISA
RICA MARINA HNOS.
RICA MARINA TEODORA
RICA PASTOR BENITO
RICA PEÑALBA AQUILINA
RICA PEÑALBA MARCELINO
RICA PEÑALBA RAMON
RICA PEREZ GREGORIO
RICA PEREZ HERMANOS
RICA PEREZ JOSE ANTONIO
RICA PEREZ JUAN
RICA PEREZ MIGUEL
RICA PEREZ SEGUNDO
RICA PEREZ SOCORRO
RUBIO PEÑALBA JACINTO
SANCHEZ Y JOAQUIN
SANZ MARINA JOSE LUIS
TAPIA PEÑALBA FILOMENO
Z Y CRESCENCIANO

Peñalba de Castro, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Rubén Niño Rica



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2013 así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Oña, a 22 de enero de 2013.

El Presidente,
Luis Arranz López

* * *

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	45.507,00
II.	Bienes corrientes y servicios	41.003,00
IV.	Transferencias corrientes	590,00
VI.	Inversiones reales	20.000,00
VIII.	Activos financieros	200,00
	Total gastos	107.300,00



INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
III.	Tasas y otros ingresos	1.600,00
IV.	Transferencias corrientes	85.600,00
V.	Ingresos patrimoniales	100,00
VII.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total ingresos	107.300,00

* * *

ANEXO 2

PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera.

Secretario-Interventor. Plaza eximida.

2. – Personal laboral.

1 puesto de Técnico de Turismo. Jornada completa. Contrato eventual por servicio.
Técnico Medio.



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 1078/2012.

Demandante/s: María Yolanda Velásquez Sierra.

Abogado/a: Luis Manuel Isasi Corral.

Demandado/s: Pedro García Ortega y Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos - SCOP.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª María Yolanda Velásquez Sierra contra Pedro García Ortega y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 1078/2012, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Pedro García Ortega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en avenida Reyes Católicos (edificio Juzgados), 51-B-5.ª (Sala de Vistas 1, planta 1.ª), 09006, el día 20 de marzo de 2013 a las 9:35 y 9:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pedro García Ortega, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 1 de febrero de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 999/2012.

Demandante/s: Julián Llarena Sainz-Maza y Aurelio Llarena Sainz-Maza.

Demandado/s: Ángel Santisteban Negrete, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 999/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Julián Llarena Sainz-Maza y Aurelio Llarena Sainz-Maza contra la empresa Ángel Santisteban Negrete, S.L. y Fogasa, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 999/2012.

Persona a la que se cita: Ángel Santisteban Negrete, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 18 de febrero de 2013, a las 10:15 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en Reyes Católicos, 53, Sala 1 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:20 horas del mismo día, en Reyes Católicos, 53, Sala 1 al acto de juicio.

Previsiones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LPL/LJS).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con Abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.



Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL/LJS).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

– Decisión final en el ERE 334/2012.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 LPL/LJS).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 53.2 LJS/155.5, párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 83 LPL/LJS 183 LEC).

7.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, sin que ello suponga la



suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».

En dicho PO 999/12 se dictó auto el 19 de diciembre de 2012, por el que se acordó la acumulación a los mismos del PO 1000/12 seguido en el mismo Juzgado de lo Social número uno de Burgos a instancia de Aurelio Llarena Sainz-Maza frente a Ángel Santisteban Negrete, S.L., acordándose celebrar los actos de conciliación y juicio para ambos procedimientos en la fecha señalada de 18 de febrero de 2013, a las 10:15 horas para el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:20 horas para el juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ángel Santisteban Negrete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 954/2012.

Demandante/s: Luis Santamaría Redondo.

Demandado/s: Santos Construcciones Metálicas, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 954/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Luis Santamaría Redondo contra la empresa Santos Construcciones Metálicas, S.L. y Fogasa, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 954/2012.

Persona a la que se cita: Santos Construcciones Metálicas, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 18 de febrero de 2013, a las 9:45 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en Reyes Católicos, 53, Sala 1 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 9:50 horas del mismo día, en Reyes Católicos, 53, Sala 1 al acto de juicio.

Previsiones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LPL/LJS).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con Abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.



Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL/LJS).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

– Los solicitados por la parte actora como prueba documental en el segundo otrosí del escrito de demanda.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 LPL/LJS).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercebimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 53.2 LJS/155.5, párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 83 LPL/LJS 183 LEC).

7.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de



acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».

Y para que sirva de citación en legal forma a Santos Construcciones Metálicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1033/2012.

Demandante/s: María Aránzazu Pérez Miguel.

Abogado/a: María Lourdes Fernández Arnaiz.

Demandado/s: Sociedad Cooperativa Serpaa y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos –SCOP–.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a María Aránzazu Pérez Miguel contra Sociedad Cooperativa Serpaa y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 1033/2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Sociedad Cooperativa Serpaa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social dos, situado en Avda. Reyes Católicos, s/n Burgos (planta 1.^a - Sala Vistas 1) el día 17 de octubre de 2013 a las 10:45 y 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sociedad Cooperativa Serpaa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de enero de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Cuenta de abogados 547/2012.

Demandante/s: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Galo Antonio Cedeño Álava.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Mazanaro, Secretario/a Judicial del SCOP Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de cuenta de abogados 547/12 de este órgano judicial, seguido a instancia de D. Vicente García Alonso frente a Galo Antonio Cedeño Álava, se han dictado las siguientes resoluciones:

«Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Mazanaro.

En Burgos, a 13 de julio de 2012.

El Letrado don Vicente García Alonso ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en el procedimiento cuenta de abogados 547/2012.

De conformidad con el artículo 35.2 de la LEC, acuerdo:

Requerir a don Galo Antonio Cedeño Álava para que proceda a pagar la cantidad de 1.475 euros en un plazo de diez días o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

Igualmente apercibo al requerido de que si en dicho plazo no paga ni impugna cuenta de derechos y suplidos, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial».

«Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Mazanaro.

En Burgos, a 29 de enero de 2013.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Galo Antonio Cedeño Álava, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo:



Requerir al mismo por medio de edictos, notificándole la resolución de 13 de julio de 2012 y la presente mediante la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de este órgano judicial y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Galo Antonio Cedeño Álava, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN HOSPITAL-ASILO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Subasta pública de tres inmuebles sitios en Villarcayo, Trespaderne y Burgos, propiedad de la Fundación Hospital-Asilo Nuestra Señora del Rosario de Medina de Pomar (Burgos).

– Urbana, sita en Trespaderne, calle El Crucero, n.º 5. 2.º B. Superficie 50 m². Importe mínimo de licitación 48.500 euros.

– Urbana, sita en Villarcayo, calle Doctor Albiñana, n.º 6 bajo. Superficie 64 m². Importe mínimo de licitación 51.000 euros.

– Urbana, sita en Burgos, calle Llana de Afuera, n.º 15-1. Superficie 43,39 m². Importe mínimo de licitación 42.500 euros.

Más información: Teléfono 947 147 205 y correo: info@residenciadelrosario.com

Medina de Pomar, a 4 de febrero de 2013.

El Presidente,
Juan Esteban Ruiz Cuenca